



Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT
RESOLUCIÓN No. *202361001454366* con Fecha 2023-07-28

“Por la cual se adiciona el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras”

EI DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS — ANT

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, y el numeral 23 del artículo 11 del Decreto 2363 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 122 estable que: *“no habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en la ley o reglamento y para proveerlos de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente”*.

Que el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015, establece: *“Los organismos y entidades a los cuales se refiere el presente Título expedirán el manual específico de funciones y de competencias laborales describiendo las funciones que correspondan a los empleos de la planta de personal y determinando los requisitos exigidos para su ejercicio.*

La adopción, adición, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo o entidad, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el presente Título. (...)

Que el artículo el 2.2.2.9.8 del Decreto 1083 de 2015, dispone: *“Las Agencias expedirán el manual específico describiendo las funciones que correspondan a los empleos de la planta de personal y determinando los requisitos exigidos para su ejercicio.*

La adopción, adición, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante resolución interna del Presidente o Director General de Agencia, de acuerdo con este Capítulo. El manual específico no requerirá refrendación por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública”. (...)

Que la Agencia Nacional de Tierras – ANT, se creó una como una Agencia Estatal de naturaleza especial, entidad descentralizada del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Que el numeral 23 del artículo 11° del Decreto Ley 2363 de 2015, dispuso como función del Director General de la entidad: *“Dirigir la administración del talento humano de la Agencia, distribuir los empleos de la planta de personal de acuerdo con la organización interna y las necesidades del servicio y ejercer la facultad nominadora, con excepción de los que corresponda a otra autoridad”*.

Que mediante Resolución No. 20211000012796 del 1 de febrero de 2021, se actualizó y unificó el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras, adicionado mediante las Resoluciones Nos. 20226100298316 del 24 de noviembre de 2022 y 20236100043506 del 25 de abril de 2023:

Que el artículo 7 del Acuerdo No. 2 A del 26 de julio de 2016, *“Por el cual se aprueba y adopta el reglamento interno de la Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras”, establece las funciones de la Secretaría Técnica del Comité, además señala que ésta será ejercida por la a Oficina de Planeación de la Agencia Nacional de Tierras, y para atender esta función requiere fortalecer el personal dedicado a prestar apoyo a estas actividades.*

Que en mérito de lo expuesto se,

"Por la cual se adiciona el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar una ficha al Manual Especifico de Funciones y de Competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras ANT, establecido mediante Resolución No. 20211000012796 del 1 de febrero de 2021, *"por la cual se actualiza y unifica el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras"*, así:

OPLAN-Analista-T2-6			
I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO			
Nivel	Profesional		
Denominación del Empleo	Analista		
Código	T2	Grado	06
Número de cargos planta global	10		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL			
OFICINA DE PLANEACION			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Adelantar las actividades relacionadas con el cumplimiento de las funciones de la Oficina de Planeación, en el marco de la Secretaría Técnica del Consejo Directivo de la entidad.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
1. Proyectar respuesta a las peticiones y demás escritos que se presenten en cumplimiento de la competencia de la Secretaria Técnica del Consejo Directivo de la entidad. 2. Adelantar las actividades preparatorias necesarias para el desarrollo de las sesiones, del Consejo Directivo de la entidad, acorde a lo dispuesto en el reglamento interno del mismo. 3. Prestar el apoyo que sea requerido por la Oficina de Planeación, en el marco de sus competencias. 4. Servir de enlace entre la jefatura de la Oficina de Planeación y las diferentes dependencias para el cumplimiento de las funciones que requiere la Secretaría Técnica del Consejo Directivo de la entidad. 5. Proyectar los documentos que la Secretaría Técnica del Consejo Directivo de la entidad requiera. 6. Gestionar e implementar el modelo de Sistema Integrado de Gestión adoptado por la entidad, con el fin de garantizar la prestación de los servicios, con base en los procesos y procedimientos vigentes. 7. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores para el cumplimiento de la misión de la Entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área de desempeño del cargo.			
V. CONOCIMIENTOS			
1. Estructura y administración del Estado 2. Constitución Política de Colombia 3. Fundamentos de Planeación Estratégica y presupuestal 4. Plan Nacional de Desarrollo 6. Políticas Públicas agraria y del sector 7. Derecho agrario y Administrativo			

RESOLUCIÓN No. 202361001454366 del 2023-07-28 Hoja N° 3

"Por la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras"

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
Comunes	Por nivel
• Aprendizaje continuo • Orientación a resultados • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo • Adaptación al cambio	• Aporte técnico-profesional • Comunicación efectiva • Gestión de procedimientos • Instrumentación de decisiones
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en la disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Derecho y Afines; Administración; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Ingeniería Industrial y Afines; Economía; Sociología, Trabajo Social y Afines; Contaduría Pública. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.
VIII. ALTERNATIVA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en la disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Derecho y Afines; Administración; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Ingeniería Industrial y Afines; Economía; Sociología, Trabajo Social y Afines; Contaduría Pública. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	No requerida.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., el 2023-07-28


GERARDO VEGA MEDINA
Director General

Aprobó: Daniel María Medina Gonzalez – Secretaría General
Revisó: Claudia del Pilar Romero Pardo – Subdirectora de Talento Humano
Proyectó: Lorena Chavarro Chaparro-Subdirección de Talento Humano

